



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



ACTA N° 013-2026-SE-CCO-UNJ
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2026

Siendo las 08:30 horas del día 11 de marzo de 2026, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de la Comisión Organizadora-Presidencia, ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, s/n, Jaén-Cajamarca.

El Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Lazaro Franco Medina, a través de la Secretaria General, convocó a los miembros del Pleno de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión extraordinaria.

QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente de la Comisión Organizadora instruye a la Secretaria General Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, la secretaria General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Jorge Lazaro Franco Medina, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera en su calidad de Vicepresidente Académico

Se deja constancia que el Vicepresidente de Investigación, PhD. Honorato Ccalli Pacco, se encuentra de comisión de servicios, conforme a lo autorizado en la Resolución de Comisión Organizadora N° 162-2026-CCO-UNJ.

La Secretaria General da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de dos de sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la Treceava SESIÓN EXTRAORDINARIA de la Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se da la Dispensa de la lectura del Acta de la sesión anterior, por cuanto ha sido repartida con anticipación mediante correo electrónico a los miembros de la Comisión Organizadora, no reportándose observaciones, en consecuencia, ha sido aprobada.

I. DESPACHO:

1. **Oficio N° 268-2026-UNJ/VPACAD**, suscrito por el Vicepresidente Académico, mediante el cual solicita sesión extraordinaria para tratar las Bases del Concurso Público de Méritos para la contratación de personal docente de la Universidad Nacional de Jaén.

La Secretaria General procede a dar lectura al Informe Legal N° 122-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 10 de marzo de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite opinión legal favorable para la aprobación de las bases del proceso de concurso público de contratación docente, para los semestres académicos 2026 I y 2026 II, de la Universidad Nacional de Jaén.

El Vicepresidente Académico procede a sustentar su pedido manifestando que habiendo sido subsanadas las abservaciones que se hicieron a las Bases del Concurso Público de Méritos para la contratación de personal docente de la Universidad Nacional de Jaén se hace necesario sean aprobadas a fin de que inicie el Concurso Público de Méritos para la contratación de personal docente de la Universidad Nacional de Jaén para los semestres académicos 2026 I y 2026 II.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 044-2026- SE-CCO-UNJ: Por unanimidad: APROBAR las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén - Primera Convocatoria 2026. **AUTORIZAR** al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remitir las






UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA




ofertas de empleo al Portal Talento Perú de la plataforma virtual habilitada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR. ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e imagen Institucional para que en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información realicen la publicación de la presente convocatoria en la página institucional de la Universidad Nacional de Jaén. NOTIFICAR el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

Siendo las 08:50 a.m horas del mismo día, se dio por concluida la sesión extraordinaria y se procede a firmar el acta en señal de conformidad.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 Comisión Organizadora
 Dr. Jorge Lázaro Franco Medina
 PRESIDENTE


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera
 Vicepresidente Académico


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 Ph. D. Honorato Ccailli Pacco
 VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
 SECRETARIA GENERAL